

Asunto: Subsanaar Prevención
REF: UAIP/3262/RPrev/1193/2018(2)

Unidad de Acceso a la Información Pública
Del Órgano Judicial
Oficial de información
Presente

Mediante correo recibido a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del día siete de septiembre del corriente año, se notificó prevención por parte de Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial sobre lo siguiente:

- i) “No establecen de manera clara si hacen referencia a datos estadísticos de la cantidad de exhumaciones realizadas en fosas o cementerios ilegales desde 2010 hasta la fecha, (sig.)”.

Por lo que, en atención a la prevención y por haber sido legalmente notificados, estando en tiempo para evacuarla, se procede a subsanar la prevención:

- i) La información que se solicita es sobre: Datos estadísticos de la cantidad de exhumaciones realizadas en fosas o cementerios ilegales desde 2010 hasta la fecha, incluyendo las variables de la ubicación exacta, fecha de la exhumación, cantidad de cuerpos encontrados y características de los cuerpos encontrados (por ejemplo sexo, edad, identidad, etc.).

Por lo tanto con base en lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública en su Art. 86, se pide:

- a) Se admita el presente escrito.
- b) Se tengan por evacuada la presente prevención.
- c) Se continúe con el trámite legal correspondiente.

Las notificaciones y la información se solicita que sean enviadas por correo electrónico al buzón alac@funde.org. También, los suscritos pueden ser contactados en la oficina del Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC), ubicada en la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), capítulo de

Transparencia Internacional, calle Arturo Ambrogi No. 411, Colonia Escalón,
San Salvador, teléfono 2209-5324.

San Salvador, 11 de septiembre de 2018.



Jaime Alberto López

DUI: 00887110-4



Sonia Beatriz Hernández Chacón

DUI: 03609315-4